



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:36097/2016

CÓRDOBA, 05 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Rectoral N° 1743/2016; atento lo solicitado a fojas 51 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a fojas 53 por la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Rectificar el Artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 1743/2016, en el sentido que donde dice: "...El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 39 - nota 1..." deberá decir: "...**El presente gasto será atendido con Recursos Propios (F12) hasta el 31 de diciembre de 2016, y desde el 01 de enero hasta su finalización con Fondo Universitario (F16), - Programa de VIH de la SAE según se informa a fs. 51...**".

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2273